





11° Edición

Campeonato del CENTRO de la República Clase Internacional J24

Villa Carlos Paz, Córdoba, Argentina 23 al 27 de Marzo de 2023

Autoridades Organizadoras

Club Náutico Córdoba Asociación Argentina Clase J24 Flota Centro J24

Instrucciones de Regata

♠ Américo Vespucio 78
 esq Ginasterra (B° Costa Azul)
 ⑤ (03541) 432590 / 422890
 ☒ secretaria@clubnauticocordoba.com.ar
 শ Www.clubnauticocordoba.com.ar
 f Club Náutico Córdoba
 ⑥ @clubnauticocordoba







REGLAS

- 1.1. Este torneo se regirá por:
 - 1.1.1. Las Reglas tal como se las define en el Reglamento de Regatas a Vela 2021-2024.
 - 1.1.2. Las Reglas de la Clase J24 vigentes hasta Marzo 2023 con la aplicación del apéndice J de las reglas de clase que modifica las reglas detallas a continuación: C.2.1 se reemplaza por J.4 reduciendo el peso máximo de la tripulación (en traje de baño) a 340 Kg. C.10.2 es modificada como establece J.5 (foque como única vela de proa) y además permitiendo el uso de un spinnaker de repuesto con las restricciones establecidas en J.2. C.5(b)(1) es eliminada permitiendo no llevar a bordo motor fuera de borda. C.6.1(a) se modifica estableciendo el peso del barco incluido equipamiento (All Up Weight) en 1318 Kg.
- 1.2. Rigen las Normas de Organización de Competencias de la FAY.
 - 1.3 Las reglas de regata y Señales de Regata, 25, 28.1, 33, 35, 60.1(b),62.1(a), 62.2, 66, A4, A5 y A11 y el preámbulo de la Parte 4 del RRV son modificadas tal como se lo describe en las instrucciones correspondientes.
 - 1.4En caso de conflicto entre el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica la regla 63.7.
 - 1.5 Control Antidoping: Se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD) puede realizar pruebas médicas antidopaje a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.
 - 2.1. Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos, ubicado frente al Pañol del club, que se encuentra frente a los muelles del Parque cerrado.
 - 2.2 Los avisos a los competidores también se publicarán en el grupo de Whatsapp (CNC TOA Clase J24).
 - 3.3 Cuando la bandera CIS 'Y' se despliega en tierra, la misma también será desplegada en la lancha de CR e indica que rige la regla 40 todo el tiempo mientras un barco esté navegando o hasta que la CR arríe dicha bandera en la lancha. Esto modifica el preámbulo de la Parte 4 del RRV.







4. PROGRAMA

| Fecha | Actividad | Hora |
|------------|---|----------------|
| Jueves 23 | Acreditación y Pesaje Tripulaciones | 10:00 a 14:00h |
| | Regata de Practica | 15:00h |
| Viernes 24 | Acreditación y Pesaje Tripulaciones | 10:00 a 11:00h |
| | Ceremonia Apertura y reunión de timoneles | 12:00h |
| | Primera regata del día | 15:00h |
| | Tercer Tiempo Quincho Recalada | 20:30h |
| Sábado 25 | Primera regata del día | 11:00h |
| Domingo 26 | Primera regata del día | 11:00h |
| | Entrega de Premios | 19:00h |

4.4. El horario tope de señal de largada de los días viernes 24 y sábado 25, será una hora antes de la puesta de sol.

El último día del Campeonato no se dará Señal de Atención después de las 17:00h.

- 6.1. Las velas autorizadas son Mayor, Foque y Spinaker, una de cada una, más un Spinaker de repuesto, las que deberán ser selladas por la Autoridad del Campeonato correspondiente antes de largar la primera regata del Campeonato.
- 6.2. Sin uso.
- 6.3. No será obligatorio llevar el motor a bordo ni el combustible.
- 9.1. El recorrido a utilizar será BARLOVENTO-SOTAVENTO de 4 piernas, como indica el gráfico adjunto.
- 9.2. Las marcas a rodear deberán ser dejadas por babor.
- 9.3. A continuación de la marca de barlovento, aproximadamente a 60 m de distancia y a 90° de la dirección del viento se colocará una marca de desmarque o ala, que deberá ser dejada por babor.

♠ Américo Vespucio 78
 esq Ginasterra (B° Costa Azul)
 ﴿ (03541) 432590 / 422890
 ➡ secretaria@clubnauticocordoba.com.ar
 ♠ www.clubnauticocordoba.com.ar
 f Club Náutico Córdoba

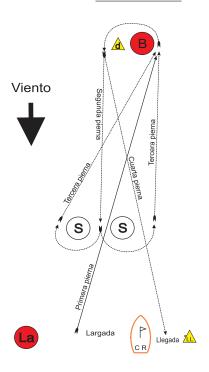






9.4. A criterio de la CR, se podrá fondear sólo una marca de sotavento, en lugar del portón. En caso de que este fondeado un portón en Sotavento y por algún motivo falte una de las boyas de dicho portón, la boya que, si está en posición, debe ser dejada por babor.

RECORRIDO



En la 1' Ceñida la Puerta de Sotavento se puede dejar por cualquier lado. Es obligatorio dejar la boya de BARLOVENTO Y el DESMARQUE de Barlovento por Babor. En la Segunda Popa, la Puerta de Sotavento se puede dejar por cualquier lado.

RECORRIDO: Largada-B-d-S-B-d-Llegada

10. MARCAS

- 10.1. La marca de Barlovento será una boya Cilíndrica de color Naranja.
- 10.2. La marca ala o desmarque de Barlovento será una boya Triangular de color Amarillo.
- 10.2. Si se cambia un tramo del recorrido la nueva marca será una boya Cilíndrica de color Amarilla excepto que, para un nuevo cambio del mismo tramo, se usará la boya original.
- 10.3. Las marcas de llegada serán: una embarcación de la comisión de regatas y una boya Triangular Amarilla u otra lancha de la CR.

② Américo Vespucio 78
 esq Ginasterra (B° Costa Azul)
 ③ (03541) 432590 / 422890
 ☑ secretaria@clubnauticocordoba.com.ar
 ④ www.clubnauticocordoba.com.ar
 f Club Náutico Córdoba







- 10.4. La marca o las marcas de Sotavento serán boyas Cilíndricas Blancas.
- 10.5. Las marcas de partida serán: la embarcación de Comisión de Regatas en el extremo de ESTRIBOR y otra lancha de la CR con un mástil con bandera naranja en el extremo de Babor o una boya cilíndrica Naranja.
- La comisión de regata desplegará la bandera anaranjada que señala la línea de partida durante no menos de 1 minuto antes de que sea desplegada la señal de atención, para alertar a los barcos de que en poco tiempo comenzará el procedimiento de partida.
 - Las regatas se largarán según la regla 26, haciendo la señal de atención cinco minutos antes de la señal de partida.
 - 11.3. La línea de partida estará determinada por el mástil con bandera naranja de la lancha de Comisión de Regatas en el extremo de Estribor y; el mástil con bandera naranja de la lancha del extremo de Babor (PIN) o el lado del recorrido de la boya de largada (Naranja), a Sotavento de la marca (o portón) de Sotavento del recorrido.
 - 11.4 Todo barco que parta después de cinco minutos después de la señal de partida será clasificado DNS ('No partió') sin una audiencia. Esto modifica las reglas RRV 89.3(a), A4, A5 y A11.
 - 11.5 La CR intentará avisar por VHF en el canal 71 (156.575) a los barcos que estén pasados en las largadas.

| Señal | Ba | ndera | señal acústica | Acción | Minutos faltantes |
|--------------|-----------------------|---------------|-------------------|--------|----------------------|
| Pre-Atención | Naranja | | 1 sonido | Izar | 6 |
| De Atención | de la Clase | <u>J</u> . 24 | 1 sonido | Izar | 5 |
| Preparatoria | 'P', "U" o "Negra" | | 1 sonido | Izar | 4 |
| De un minuto | 'P', "U" o "Negra" | | 1 sonido | Arriar | 1 |
| De Partida | de la Clase | <u>J</u> . 24 | 1 sonido | Arriar | 0 |

- f Club Náutico Córdoba
- @@clubnauticocordoba







12. CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO

- 12.1 Para cambiar el próximo tramo del recorrido, el mismo será señalado desplegando la bandera "C" con una bandera triangular verde para un cambio a estribor o cuadra roja para un cambio a babor. La comisión de regata colocará una nueva marca Cilíndrica Amarilla (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto sea posible. En un cambio subsiguiente se reemplazará la nueva marca con la marca original.
- 12.2 Modificando las reglas RRV 25, 33 y Señales de Regata, la comisión de regata podrá no indicar el rumbo compás a la nueva marca.

13. LA LLEGADA

- 13.1 La línea de llegada estará determinada por una asta que exhiba una bandera azul en una embarcación de la Comisión de Regatas y la cara del recorrido de una boya triangular Amarilla en el extremo opuesto o entre las dos lanchas de CR, entre los dos mástiles con bandera azul y naranja respectivamente.
- 13.2 La bandera CIS 'A' desplegada en la embarcación de la comisión de regatas significa "no habrá más regatas ese día".
- 13.3 La bandera CIS 'H' desplegada en la embarcación de la comisión de regatas significa "mas señales serán dadas en tierra".

14. PARQUE CERRADO

- 14.1 Mientras los barcos se encuentren en Parque Cerrado, será obligatoria la colocación de las banderas de auspiciantes del Campeonato en donde la organización indique al momento de la inscripción.
- 14.2 Cada barco tendrá un lugar asignado en el muelle y/o fondeo al borneo, indicado con un número que coincide con el número de inscripción.
- 14.3 El parque cerrado estará ubicado en los muelles y boyas al borneo del CNC, indicados con la cartelería correspondiente.
- 14.4 Los barcos deben estar en el Parque cerrado desde que haya finalizado la última regata del primer día, hasta que haya finalizado la última regata del campeonato, excepto cuando se encuentren navegando hacia la cancha de regatas, volviendo de la misma o regateando.
- 14.5 Se autoriza la limpieza de fondos en el Parque Cerrado, solo con productos biodegradables sin la utilización de equipo de buceo.







15. LIMITES DE TIEMPO Y DURACIONES PREVISTAS

15.1 Los límites de tiempo y las duraciones previstas son las siguientes:

| Límite de Tiempo Total | Límite de tiempo para dar la primera marca | Duración prevista |
|------------------------|---|-------------------|
| 1h 30m | 40 m | 45m a 1h |

- 15.2 Si el primer barco no vira la primera marca dentro del límite de tiempo indicado en la instrucción
- 15.1 La comisión de regata anulará la regata. Para el propósito de esta regla, "primera vuelta" significa pasar la marca de sotavento por primera vez.
- 15.3 Los barcos que no lleguen dentro de 15 minutos después de que el primer barco haya completado el recorrido y llegado serán clasificados DNF ('No llegó') sin una audiencia. Esto modifica las reglas RRV 35, 89.3(a), A5 y A11.

16 PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

- 16.1 Los formularios de protesta estarán disponibles en la oficina de regata. Las protestas y los pedidos de reparación o de reapertura se presentarán allí, dentro del límite de tiempo establecido.
- 16.2 El límite de tiempo para protestas es de 60 minutos después de la llegada al club de la embarcación de la CR.
- 16.3 Los avisos se publicarán dentro de los 30 minutos después del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o propuestos como testigos.
- 16.4 Los avisos de las protestas de la Comisión de Regata o de la Comisión de Protestas se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos para informar a los barcos de conformidad con la regla 61.1(b).
- 16.5 Las audiencias serán tratadas a partir de las 19 horas, salvo el día domingo que serán tratadas en el horario que determine la Comisión de Protestas.
- 16.6 Las infracciones a las instrucciones 19, 20 y 21 no servirán de fundamento para que un barco proteste. Esto modifica la regla 60.1(a). Las penalizaciones por estas infracciones podrán ser menores que la descalificación, si así lo decide la Comisión de Protestas. La abreviatura de puntaje para una penalización discrecional impuesta de conformidad con esta instrucción será DPI.
- 16.7 Los pedidos de reparación relacionados con discrepancias con las clasificaciones de regatas deberán ser presentados dentro del tiempo límite de protestas, excepto que, si la clasificación objetada es de una regata corrida el último día del campeonato o se relaciona con su clasificación general, el







pedido de reparación no podrá ser presentado más tarde que 30 minutos después de publicada la clasificación de la regata o del campeonato. Esto modifica la regla 62.2.

- 16.8 Modificando la regla 66, el último día de regatas programado un pedido de reapertura de audiencia será entregado
- (a) dentro del límite de tiempo para protestas si la parte que pide reapertura hubiera sido informada de la resolución el día anterior;
- (b) no más tarde que 30 minutos después de que la parte que pide reapertura fuera informada de la resolución ese mismo día.
- 16.9 El último día de regatas programado un pedido de reparación basado en una resolución de la comisión de protestas se entregará no más tarde que 30 minutos después de publicada la resolución. Esto modifica la regla 62.2.

17 VALIDEZ Y PUNTAJE

- 17.1 Se deberá completar una (1) regata para validar el campeonato.
- 17.2 Se utilizará el sistema de puntaje bajo del RRV.
- 17.3 El puntaje de serie de un barco será la suma total de sus puntajes de regata con la exclusión de su peor puntaje si se completaran cinco (5) o más regatas.
- 17.4 Los barcos que no hayan largado correctamente y no se rehabiliten, mientras rijan la reglas 26 o 30.1, serán clasificados OCS sin audiencia por la Comisión de Regatas. Esto modifica la regla A5 del RRV.

18 LIMITE DE VIENTO

18.1 El mínimo de viento para dar partida a una regata, será de 5 nudos. En caso que la intensidad del viento disminuya por debajo del mínimo posterior a la partida, queda a criterio del oficial de día la anulación de la prueba sin que esto sea motivo de reparación.

19 REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O DE EQUIPAMIENTO

19.1 La tripulación inscripta para un barco correrá todo el campeonato, pero, en caso de mediar causa justificada a criterio de la Comisión de Protestas y con su autorización previa, solicitada y fundamentada por escrito con suficiente anticipación, se podrá realizar un único cambio de uno de los tripulantes. La nueva tripulación no podrá ser cambiada nuevamente ni volver a la tripulación original durante el resto del campeonato.

♠ Américo Vespucio 78
 esq Ginasterra (B° Costa Azul)
 ⑤ (03541) 432590 / 422890
 ➡ secretaria@clubnauticocordoba.com.ar
 ⑥ www.clubnauticocordoba.com.ar
 f Club Náutico Córdoba







19.2 No se permitirá la substitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización de la Comisión de Regata. Los pedidos de substitución se harán por escrito en la primera oportunidad razonable.

20. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y DE MEDICIÓN

Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las reglas de clase y las instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir la orden de un inspector de equipamiento o un medidor, para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

21 SEGURIDAD

Un barco que abandona la regata intentará avisar a la Comisión de Regata en la primera oportunidad razonable o a la Organización apenas llegue a puerto.

21.1 AVION HIDRANTE - BANDERA ROSA

Si se diera el caso de que desde Seguridad Náutica dieran la orden de despejar la zona demarcada por las boyas (marcas fijas) para el funcionamiento del Avión Hidrante, la CR desplegará una bandera color rosa acompañada de tres señales sonoras, la regata en curso será anulada y todos los barcos deberán navegar prontamente hacia alguno de los lados fuera de dicha zona y dirigirse hacia el área ubicada entre los clubes CNC, 400YCC y el puente Uruguay, ya que si las condiciones reinantes lo permiten, allí se fondeará la nueva cancha y se continuará con las regatas.









22 PUBLICIDAD

- 22.1 Está permitida la publicidad de conformidad con la regulación 20 de la ISAF.
- 22.2 De acuerdo con la regulación ISAF 20.4 y de ser requerido y suministrados por la Autoridad Organizadora, los barcos exhibirán calcos en la proa en forma permanente. También banderas de auspiciantes en los stays mientras estén en el club.

23 ELIMINACION DE RESIDUOS

Los barcos no eliminarán residuos por la borda. Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la Comisión de Regata, siempre que los tripulantes de éstas últimas lo autoricen, o bien bajados en los tachos ubicados en las proximidades del parque cerrado.

24 PREMIOS

Los premios de este campeonato se distribuirán de la siguiente manera:

• Se entregarán premios a los primeros tres clasificados.

25 EMBARCACIONES

Las Embarcaciones Afectadas al Evento estarán identificadas con una bandera Verde.

26 COMUNICACIONES RADIALES

- 26.1 Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de voz o datos mientras este en regata ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no puedan recibir los otros barcos.
- 26.2 Es intención de la Organización utilizar el Canal 71 (156.575) para comunicarse con la flota mientras se encuentre fuera de puerto.

27 NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El organizador y las Comisiones que representan a la Institución cualquiera sea su fin, organizan, promueven y controlan estas regatas en el entendimiento que ni la Institución y/o sus representantes, integrantes de las Comisiones o su personal de dependencia, asumen responsabilidad alguna en forma directa o indirecta por los daños, pérdida, lesiones y/o cualquier tipo de inconvenientes, con motivo de la participación en estos eventos deportivos o en la preparación previa a los mismos, ya fuere que las personas y/o elementos que se encontraren a bordo de un yate participante, navegando y/o en amarras en momentos previos y/o posteriores a la largada y llegada, fueren éstas causadas por negligencia o actos dolosos de terceras personas, vinculada o no a la institución.







El Club Organizador no será consecuentemente responsable de la desaparición de bienes, ya fueren estos integrantes del armamento de los yates o pertenecientes a los tripulantes en forma particular o a terceras personas vinculadas en forma deportiva, comercial o social con los participantes. Asimismo, y a este respecto se juzgará que todos los competidores y propietarios de yates que participan o que tienen la intención de participar asumen el compromiso de mantener al Club, a la Comisión de Regatas, a sus empleados y representantes eximidos de responsabilidad durante las regatas y actividades conexas. Se considerará responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata, de acuerdo a la Regla 3.

28 ASISTENCIA MÉDICA

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

29 ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.